



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN
CANARIA

PLENO
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Ref.: MMCF/EFR/MMLG
Expte.: PL 13/2024-O -XII – MCD.
Tipo de documento: Anuncio.
Asunto: Aprobación definitiva del expediente de
modificación de crédito número P2024/11.

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO P2024/11

En ejecución de la función atribuida en el artículo 122.5, d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público lo acordado por el Pleno en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2024:

**ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y
RECURSOS HUMANOS.**

COORDINACIÓN GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

**APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO
NÚMERO P2024/11, MEDIANTE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS,
FINANCIADO CON ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITOS DE GASTOS DE
OTRAS APLICACIONES DEL PRESUPUESTO VIGENTE**

.../...

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito número P2024/11 mediante concesión de créditos extraordinarios, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO

ALTA		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
SIETE	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.730.716,35 €
	TOTAL ALTA	5.730.716,35 €

Código Seguro De Verificación	r2h8682F0DnIXM0cdk8wYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	25/11/2024 13:33:07
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN
CANARIA

PLENO
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Ref.: MMC/EFR/MMLG
Expte.: PL 13/2024-O -XII – MCD.
Tipo de documento: Anuncio.
Asunto: Aprobación definitiva del expediente de
modificación de crédito número P2024/11.

BAJA		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	144.159,82 €
SEIS	INVERSIONES REALES	5.586.556,53 €
	TOTAL BAJA	5.730.716,35 €

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

- 1.º Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 2.º El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.
- 3.º Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma”.

Habiéndose publicado el anuncio de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número P2024/11, mediante concesión de crédito extraordinario, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 132, de 30 de octubre de 2024, y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, queda definitivamente aprobado (artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (sede de Las Palmas), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Código Seguro De Verificación	r2h8682F0DnIXM0cdk8wYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	25/11/2024 13:33:07
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN
CANARIA

PLENO
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Ref.: MMCF/EFR/MMLG
Expte.: PL 13/2024-O -XII – MCD.
Tipo de documento: Anuncio.
Asunto: Aprobación definitiva del expediente de
modificación de crédito número P2024/11.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que se estimare oportuno interponer.

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,
(Por vacancia, ex artículo 15.3 Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo)
LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO



María Mercedes Contreras Fernández

Código Seguro De Verificación	r2h8682F0DnIXM0cdk8wYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	MARÍA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ - Vicesecretaria General del Pleno-MMCF	Firmado	25/11/2024 13:33:07
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Pleno

Secretaría General del Pleno

ANUNCIO

5.083

En ejecución de la función atribuida en el artículo 122.5, d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público lo acordado por el Pleno en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2024:

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS.

COORDINACIÓN GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO P2024/11, MEDIANTE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, FINANCIADO CON ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITOS DE GASTOS DE OTRAS APLICACIONES DEL PRESUPUESTO VIGENTE

.../...

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Crédito número P2024/11 mediante Concesión de Créditos Extraordinarios, Financiado con Anulaciones o Bajas de Créditos de gastos de Otras Aplicaciones del presupuesto vigente, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO

ALTA

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
SIETE	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.730.716,35 euros
	TOTAL ALTA	5.730.716,35 euros

BAJA

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	144.159,82 euros
SEIS	INVERSIONES REALES	5.586.556,53 euros
	TOTAL BAJA	5.730.716,35 euros

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y

concordantes del Real Decreto Presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por QUINCE DÍAS, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

1.º Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de Exposición Pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.º El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

3.º Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma”.

Habiéndose publicado el anuncio de aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito número P2024/11, mediante Concesión de Crédito Extraordinario, Financiado con Anulaciones o Bajas de Créditos de Gastos de Otras Aplicaciones del presupuesto vigente, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 132, de 30 de octubre de 2024, y transcurrido el plazo de Exposición Pública sin que se hayan presentado reclamaciones, queda definitivamente aprobado (artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Contra el citado acto expreso, que es definitivo en Vía Administrativa, podrá interponerse en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (sede de Las Palmas), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que se estimare oportuno interponer.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veinticinco de noviembre de dos mil veinticuatro.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, (Por vacancia, ex artículo 15.3 Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo), LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO, María Mercedes Contreras Fernández.

204.912

Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos

Concejalía Delegada de Recursos Humanos

Dirección General de Recursos Humanos

ANUNCIO

5.084

En ejecución de lo establecido en los artículos 43 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos registrada en el Libro de Resoluciones y Decretos con número 45958/2024, de 25 de noviembre, por la que se aprueba la Lista Definitiva de personas admitidas y excluidas correspondiente a la